



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2022- MPCH-A



Chincheros, 12 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de gerencia de fecha 12 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 292-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3885 de fecha 11 de mayo del 2022, INFORME N° 201-2022-MPCH-GPP/LAPG, con registro de gerencia N° 3417 de fecha 29 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2022-MPCH de fecha 11 de marzo del 2022 se **APRUEBA** el "REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS-CCLP";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2022-MPCH de fecha 15 de marzo del 2022 se **APRUEBA** el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS – REGIÓN APURÍMAC PARA EL AÑO FISCAL 2023**; reglamento que consta de diecinueve (19) Artículos y Tres (03) Disposiciones Complementarias y Una (01) Disposición Transitoria, más 02 Anexos que en diecinueve (19) folios, forman parte de la presente Ordenanza;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MPCH del 24 de marzo del 2022 se convoca a **ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL** Ante el Concejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chincheros convocar de forma extraordinaria a elecciones para elegir a nueve (09) representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, bajo la modalidad de elección directa de miembros considerando el contexto de la pandemia del COVID-19 y las medidas de emergencia dispuestas por el Gobierno Central, a partir de las 09.30 hasta las 13.00 horas del día jueves 24 de marzo de 2023 en el Auditorio Melchor Mota Guillen de la Entidad, en el marco del desarrollo del Tercer Taller del "Proceso de Presupuesto Participativo con Enfoque de Resultados Chincheros 2023";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2022-MPCHA-A de fecha 24 de marzo del 2022 se **DESIGNA**, a los integrantes del **COMITÉ ELECTORAL** para la elección de la representación civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

Que, el 24 de marzo del 2022 mediante Acta de Sufragio y Escrutinio se conforma y elige a los 9 representantes de la sociedad civil ante el concejo de coordinación local provincial (CCLP) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el periodo 2023-2024;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 vigente para el proceso del presupuesto participativo del año 2023, señala dentro de los mecanismos de vigilancia la elección de comités de vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del presupuesto participativo;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 292-2022-MPCH/G.A. J, con registro de gerencia N° 3885 de fecha 11 de mayo del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica: OPINA que se apruebe la conformación del Comité de Vigilancia y control de Presupuesto participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con vigencia de su elección el 24 de marzo del 2022;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 12 de +mayo del 2022, el titular de la entidad Solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 292-2022-MPCH/G.A.J;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Vigilancia y control de Presupuesto participativo 2023 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con vigencia de su elección el 24 de marzo del 2022, el mismo que detallo continuación:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo</u>	<u>DNI</u>	<u>Organización a la que Representa</u>
1. Darío Llanterhuay Curo	Tesorero	47790324	Anexo Sabilayocc Cayara
2. Fulgencio Porras Aliaga	teniente Gob.	31461278	C.P. San Miguel de Llimpe
3. Armando Medina Amao	Alcalde	44143459	C.P. Mollepampa Casablanca

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al comité de vigilancia el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Reglamento del Presupuesto Participativo basado en resultados 2023, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a los designados y demás áreas Orgánicas de la entidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 01
INTERESADO 03
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01